



BONIFICACIONES TASA LICENCIA DE APERTURA

Artículo 6. Bonificaciones.

a) Serán bonificadas hasta un 95% de la cuota las industrias ubicadas en las zonas del plan de ordenación municipal cuya ordenanza de aplicación señale como uso principal el industrial o el de talleres y servicios, así como las relativas a bienes inmuebles que la normativa catastral califique como bienes de características especiales. La bonificación se aplicará de acuerdo con el cuadro siguiente. En lo previsto en esta ordenanza, esta bonificación se regirá por las normas relativas a la misma incluidas en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

INVERSIÓN EN EUROS		NÚMERO DE EMPLEOS CREADOS EN MANZANARES					
		Hasta 5	Hasta 10	Hasta 15	Hasta 25	Hasta 50	Más de 50
Hasta	60.000	15,00%	21,00%	27,00%	33,00%	39,00%	47,00%
Hasta	150.000	24,00%	30,00%	36,00%	42,00%	48,00%	56,00%
Hasta	300.000	33,00%	39,00%	45,00%	51,00%	57,00%	65,00%
Hasta	450.000	42,00%	48,00%	54,00%	60,00%	66,00%	74,00%
Hasta	600.000	51,00%	57,00%	63,00%	69,00%	75,00%	83,00%
Más de	600.000	63,00%	69,00%	75,00%	81,00%	87,00%	95,00%

b) Serán bonificadas hasta un 95% de la cuota los establecimientos cuya instalación suponga una recuperación del patrimonio histórico-artístico, siempre que esté declarado como tal por las comisiones oficiales correspondientes.

c) Serán bonificados en un 100% de la cuota los siguientes establecimientos:

- Comercio al por menor: alimentación
- Comercio al por menor: tabacos
- Comercio al por menor: textiles, calzado y cuero
- Comercio al por menor: medicamentos y farmacia
- Comercio al por menor: droguería y perfumería
- Comercio al por menor: herbolarios
- Comercio al por menor: muebles, electrodomésticos y equipamiento del hogar
- Comercio al por menor: venta de vehículos
- Comercio al por menor: venta de combustibles y carburantes
- Comercio al por menor: papelerías
- Comercio al por menor: joyería, bisutería y relojería
- Comercio al por menor: ortopedias y ópticas
- Comercio al por menor: ferreterías
- Comercio al por menor: cristalerías
- Comercio al por menor: artículos de regalo
- Floristerías y artículos de jardinería
- Comercio al por menor: venta de maquinaria y ordenadores
- Cafeterías y bares
- Chocolaterías, heladerías y horchaterías
- Reparación de aparatos eléctricos, vehículos y maquinaria industrial
- Reparación de calzado
- Servicios telefónicos
- Agencias de alquiler de bienes muebles e inmuebles
- Autoescuelas, academias y guarderías
- Peluquerías y salones de belleza
- Realización y revelado de fotografía